

Madrid, 16 de noviembre de 2010

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.** (**"Banco Popular"**) comunica la siguiente información relevante:

1. Aumento de capital social.

La Comisión Ejecutiva en su reunión de ayer, 15 de noviembre, con base en los acuerdos adoptados y las delegaciones conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2009 y por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de octubre de 2010, ha acordado iniciar un proceso de aumento de capital social por un importe nominal de 4.125.583,9 € mediante la emisión y puesta en circulación de 41.258.539 nuevas acciones ordinarias (las **"Acciones Nuevas"**), representativas del 3% del capital social de Banco Popular tras dicho aumento.

El referido aumento de capital se realiza con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y está previsto que la entidad **Banque Fédérative du Crédit Mutuel, Société Anonyme ("Crédit Mutuel")** suscriba y desembolse el total de las Acciones Nuevas, una vez que Banco Popular y Crédit Mutuel han culminado la creación de una nueva plataforma bancaria conjunta de ambas entidades en España, comunicada mediante hecho relevante nº 132.240 de 28 de octubre de 2010. La toma de la participación por el 2% restante que Crédit Mutuel se ha comprometido a adquirir en el capital de Banco Popular tal y como se señalaba en la referida comunicación de hecho relevante de 28 de octubre de 2010 se llevará a cabo mediante la adquisición por Crédit Mutuel de acciones en autocartera de Banco Popular.

En consecuencia, la participación de Crédit Mutuel en el accionariado de Banco Popular alcanzará un 5,00% del capital social resultante del aumento de capital.

1.1 Exclusión del derecho de suscripción preferente.

El aumento de capital se dirige a un inversor cualificado e institucional, tal y como éstos se definen en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, en la Directiva 2003/71/CE del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE, en la Regla 144A de la *US Securities Act* de 1933 y en disposiciones análogas de otras jurisdicciones.

En consecuencia con lo anterior la emisión no tendrá la consideración de oferta pública ni conllevará la elaboración de un folleto informativo u otra documentación similar sobre la oferta y de conformidad con los Criterios establecidos por el Consejo de la CNMV de fecha 19 de diciembre de 2007, se realizará con base en la información pública disponible del Banco.

El Banco ha acordado la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas, ya que el aumento tiene como objetivo permitir la incorporación de Crédit Mutuel como accionista significativo de Banco Popular de conformidad con el acuerdo estratégico alcanzado por las partes. A estos efectos, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado el correspondiente informe que será puesto a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General que se celebre tras el aumento.

Las Acciones Nuevas se emitirán al precio de cuatro euros con trescientos treinta y seis céntimos de euro (4,336 €) equivalente al valor de cotización medio ponderado del día 15 de noviembre, correspondiendo 0,10 euros a su valor nominal más una prima de emisión de cuatro euros con doscientos treinta y seis céntimos de euro (4,236 €) por acción.

De conformidad con las normas aplicables, el Banco ha procedido a solicitar del Registro Mercantil de Madrid la designación de un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas del Banco, para que proceda a emitir el preceptivo informe especial sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente, sobre el valor razonable de las Acciones Nuevas del Banco y sobre la razonabilidad de los términos del informe de los administradores. El Registro Mercantil de Madrid ha designado a la entidad Auren Centro Auditores y Consultores, S.L. como auditor de cuentas distinto del de la Sociedad, quien ha emitido con fecha 15 de noviembre un informe especial confirmando, entre otros extremos, que el precio de emisión de las Acciones Nuevas a emitir se corresponde con el valor razonable de las mismas. Este informe especial será también puesto a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General que se celebre tras el aumento.

Conforme a lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de obligaciones convertibles en acciones de la emisión de “Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en acciones de Banco Popular Español, S.A. I/2009” no tienen derecho de suscripción preferente, por lo que no se ven afectados por su exclusión, estando previsto en la Nota de Valores de la emisión, registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de octubre de 2009, una fórmula de ajuste de la relación de conversión que permite compensar la eventual dilución del valor del derecho de conversión.

1.2 Derechos de las Acciones Nuevas.

Las Acciones Nuevas serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las Acciones Nuevas conferirán a su titular desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación y en el patrimonio resultante de la liquidación. En concreto, los suscriptores de las Acciones Nuevas tendrán derecho a percibir las cantidades que, como dividendo correspondiente al ejercicio 2010, se abonen a partir de la fecha de emisión.

1.3 Admisión a negociación de las Acciones Nuevas.

Banco Popular solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en virtud del aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil, y en Euronext Lisbon, una vez se haya inscrito en el Registro Mercantil la escritura pública de aumento de capital.

2. Emisión de obligaciones convertibles.

Con base en los acuerdos adoptados y las delegaciones conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2009, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de octubre de 2010, ha acordado la puesta en marcha de una emisión de obligaciones convertibles en acciones de Banco Popular a través de la emisión de bonos canjeables por obligaciones que emitirá su filial Popular Capital con la garantía de Banco Popular.

Esta emisión, dirigida a inversores minoristas y que será distribuida a través de la red de sucursales de Banco Popular, está prevista que sea registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los próximos días y, en consecuencia, se prevé que empiece a comercializarse a partir del próximo 19 de noviembre.

El importe nominal de la emisión es de cuatrocientos millones de euros (400.000.000.- €), ampliable hasta quinientos millones de euros (500.000.000.- €) y el plazo es de tres años. Ofrecen una rentabilidad del 8% anual, que se pagará trimestralmente. El inversor tendrá la opción de canjear sus obligaciones en cada aniversario, para lo que se tomará como precio de la conversión, el resultante de la media de las últimas cinco sesiones anteriores a la fecha de conversión.

3. Finalidad de las operaciones.

La finalidad de ambas operaciones es reforzar la solvencia ante los nuevos retos de Basilea III, con los instrumentos de capital más sólidos y valorados por inversores y reguladores, anticipar el previsible aumento de las exigencias del mercado respecto a mayores ratios de

capital, y dotarse de una posición de capital privilegiada que permita continuar aumentando cuota de mercado y afrontar el ciclo económico actual aprovechando todas las oportunidades de crecimiento, principalmente orgánico, que se van a presentar.

Banco Popular ha ganado cuota de mercado de forma orgánica y constante en todos los procesos de reestructuración del sector financiero español de los últimos quince años.

4. Impacto en ratios de capital

Como consecuencia de las operaciones anteriormente planteadas, los ratios de capital de Banco Popular se incrementarán en un rango de entre 62-73 puntos básicos, en función del importe final de las operaciones descritas, que se estima será de entre 579 y 679 millones de euros. Así, el capital básico o core capital a 30 de septiembre de 2010, ascenderá del 8,66% hasta el rango de entre 9,28% y 9,39%, convirtiéndose en el Banco más solvente, en relación a su ratio de core capital, del sistema bancario español.

Los Recursos Propios de Banco Popular se situarían sensiblemente por encima de los nuevos niveles mínimos exigidos de core capital y Tier I, alcanzando de esta forma la posición privilegiada que se pretende.

Francisco Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración

BANCO POPULAR REALIZA UNA AMPLIACION DE CAPITAL DEL 3% PARA DAR ENTRADA A CREDIT MUTUEL-CIC

Banco Popular también llevará a cabo una emisión de obligaciones necesariamente convertibles en acciones de 400 millones ampliables a 500 millones de euros, dirigida a inversores minoristas y distribuida a través de su red de sucursales.

- **Crédit Mutuel-CIC se incorpora al capital del Banco Popular a través de una toma de participación del 5%. Para facilitar esta operación, Banco Popular realizará una ampliación de capital del 3%, que será suscrita, íntegramente, por Crédit Mutuel-CIC. El 2% restante será adquirido por la entidad francesa mediante la compra de acciones procedentes de la autocartera del Banco.**
- **El core capital del Banco Popular ascenderá al rango de entre 9,28% y 9,39%. Banco Popular refuerza así su posición como el Banco español más solvente, en relación a su ratio de core capital, y continúa con su estrategia de anticipación a los nuevos requerimientos de Basilea III.**
- **El Presidente del Banco Popular, Angel Ron, ha manifestado que con esta operación *"los recursos propios de Banco Popular se situarán muy por encima de los nuevos niveles mínimos exigidos de core capital, alcanzando de esta forma una posición privilegiada"*.**

Banco Popular refuerza sus recursos propios, por un valor total de entre 579 y 679 millones de euros.

Este reforzamiento se llevará a cabo a través de dos operaciones: una ampliación de capital del 3%, que será suscrita, íntegramente, por Crédit Mutuel-CIC, y una emisión de obligaciones necesariamente convertibles en acciones por un importe nominal de entre 400 y 500 millones de euros. Esta emisión, que está dirigida a inversores minoristas y será distribuida a través de la red de sucursales de Banco Popular, está prevista que sea registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los próximos días y, en consecuencia, se prevé que empiece a comercializarse a partir del próximo 19 de noviembre.

El plazo de la emisión de obligaciones canjeables es de tres años y ofrecen una rentabilidad del 8% anual, que se pagará trimestralmente. El inversor tendrá la opción de canjear sus obligaciones en cada aniversario, para lo que se tomará como precio de la

conversión, el resultante de la media de las últimas cinco sesiones anteriores a la fecha de conversión.

Crédit Mutuel-CIC se incorpora al capital del Banco Popular.

Crédit Mutuel-CIC se incorpora al capital del Banco Popular a través de una toma de participación del 5%. Para facilitar esta operación, Banco Popular realizará una ampliación de capital del 3%, que será suscrita, íntegramente, por Crédit Mutuel-CIC. El 2% restante será adquirido por la entidad francesa mediante la compra de acciones procedentes de la autocartera del Banco. Con esta operación, Crédit Mutuel-CIC se convierte en accionista de referencia de Banco Popular, e incorporará un representante en el Consejo de Administración.

La incorporación de Crédit Mutuel-CIC al accionariado del Banco Popular es consecuencia del acuerdo establecido el pasado 28 de junio de este año. En esa fecha, ambas entidades firmaron una alianza estratégica a largo plazo para la prestación de servicios conjuntos a sus clientes a través de una nueva plataforma bancaria. El 28 de octubre, y una vez obtenidas las pertinentes autorizaciones, se culminó con éxito el proceso de creación del nuevo Banco, que cuenta con 123 sucursales en España y en la que cada entidad tiene una participación del 50%.

Banco español líder en solvencia

La finalidad de ambas operaciones es reforzar la solvencia ante los nuevos retos de Basilea III, con los instrumentos de capital más sólidos y valorados por inversores y reguladores, anticipar el previsible aumento de las exigencias del mercado respecto a mayores ratios de capital, y dotarse de una posición de capital privilegiada que permita continuar aumentando cuota de mercado y afrontar el ciclo económico actual aprovechando todas las oportunidades de crecimiento, principalmente orgánico, que se van a presentar.

Como consecuencia de las operaciones anteriormente planteadas, los ratios de capital de Banco Popular se incrementarán en un rango de entre 62-73 puntos básicos, en función del importe final de las operaciones descritas, que se estima será de entre 579 y 679 millones de euros. Así, el capital básico o core capital a 30 de septiembre de 2010, ascenderá del 8,66% hasta el rango de entre 9,28% y 9,39%, convirtiéndose en el Banco más solvente, en relación a su ratio de core capital, del sistema bancario español.

El Presidente del Banco Popular, Angel Ron, ha manifestado que con esta operación *“los recursos propios de Banco Popular se situarán muy por encima de los nuevos niveles mínimos exigidos de core capital, alcanzando de esta forma una posición privilegiada”*.

Oficina de Comunicación de Banco Popular

Teléfono: 91 5207234

comunicacionexterna@bancopopular.es